

de 1964, sobre sanción, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 23 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Mercantil Mirat, Sociedad Anónima», contra la resolución de 30 de abril de 1964, la debemos anular y anulamos por no estimarla ajustada a derecho, y en su lugar declaramos válida y subsistente la del Gobernador civil de Cáceres de 25 de noviembre de 1963, con todas sus consecuencias, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizado a don Benjamín Cruz Calzadilla a continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de dominio público situados en el monte de propios del Ayuntamiento de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros de fecha 14 de enero de 1966, ha resuelto autorizar a don Benjamín Cruz Calzadilla para continuar en terrenos situados en el monte de propios del Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife) las labores de alumbramiento de aguas subterráneas que, debidamente autorizadas, ha realizado en su galería sita en el paraje denominado «Llanos de Gaspar», del mismo término municipal, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras que se autorizan son las incluidas en el proyecto que ha servido de base al expediente, suscrito en octubre de 1957 por en Ingeniero de Minas don Domigo Méndez, con presupuesto total de 905.085 pesetas, en tanto no resulten modificadas por las presentes condiciones, y consisten en la perforación de 1.500 metros más a partir del punto situado a 2.500 metros de la bocamina, con alineación de rumbo doscientos treinta y tres (233) grados, ochenta y seis (86) minutos centésimales y referidos al norte magnético, cuyo rumbo deberá ser referido al norte verdadero.

Las modificaciones de detalle que se pretenda introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas de Canarias, siempre que no se altere la esencia de esta autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.^a Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el concesionario a ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y a compensar al Ayuntamiento en la forma que se establezca por convenio especial o costumbre.

3.^a Las obras empezarán dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y quedarán terminadas en el plazo de diez años a partir de la misma fecha.

4.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas de Canarias, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones vigentes y, en especial, al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo el concesionario poner en conocimiento de dicho Organismo el principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá al reconocimiento de las obras por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y el resultado del aforo del caudal alumbrado, acta que será elevada a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y servirá para autorizar la devolución de la fianza constituida y a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Real Orden de 5 de junio de 1883.

5.^a Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deberá el concesionario suspender los trabajos hasta que instale un dispositivo, cuyo proyecto habrá de ser aprobado por la Comisaría de Aguas, capaz de permitir el cierre del agua, resistiendo su empuje y regulando su salida.

6.^a Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes, relativas a la protección a la industria nacional, le-

gislación social y cuantas de carácter fiscal o administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

7.^a En la ejecución de las obras se observarán los principios de la buena construcción y se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar accidentes a los obreros o a terceros, perturbaciones en el régimen de las aguas o perjuicios a particulares.

8.^a La Comisaría de Aguas de Canarias podrá intervenir en la ordenación de los trabajos, señalando el ritmo, con que han de ejecutarse, pudiendo obligar a su suspensión temporal, si así conviniera para determinar la influencia que éstos y otros que se realicen en la zona puedan tener entre sí.

9.^a El peticionario se obliga a remitir anualmente a la Comisaría de Aguas el resultado de los aforos, realizados por persona competente, en épocas de máximo y mínimo caudal.

10. La cesión que de esta autorización haga el peticionario a un tercero deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Obras Públicas.

11. El peticionario se obliga a dar cuenta a la Jefatura del Distrito Minero de la Provincia de la aparición de gases mefíticos en las labores, a fin de que pueda tomar las medidas necesarias para la protección del personal obrero.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 120 del Reglamento de Armas y Explosivos, los productores u obreros que hayan de utilizar explosivos serán autorizados por la Jefatura de Minas, previo el oportuno examen.

En el avance de la galería se establecerá una ventilación forzada suficiente, y se utilizarán lámparas de seguridad.

12. Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras de alumbramiento y evacuación, así como para la colocación de productos de excavaciones y acopio de materiales, previo señalamiento por la Comisaría de Aguas del lugar conveniente.

13. La Administración se reserva el derecho a tomar del alumbramiento los volúmenes de agua necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar la concesión.

14. El depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras constituido como fianza servirá para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final.

15. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, por delegación, A. Doncel.

Sr. Comisario de Aguas de Canarias.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas rústicas de los vecinos de Yeste con residencia en la aldea de Los Siseros, afectadas por el aumento del resguardo del embalse de la Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete).

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras de ocupación de las fincas rústicas de los vecinos de Yeste con residencia en la aldea de Los Siseros, afectadas por el aumento del resguardo del embalse de la Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete), esta Dirección Facultativa ha dictado acuerdo, que literalmente copiado dice así:

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento y no habiéndose presentado reclamaciones, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican, y a cuyo pleno dominio afecta. Públíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente repetida Ley; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez días.»

Murcia, 14 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—793-E.

Relación que se cita

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha ocupar Ha.	Cultivos y clases	
			Linderos	Linderos
1	Don Ezequiel del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-17-72	N., embalse de la Fuensanta; S., y E., José del Valle Sánchez, y O., Bienvenido del Valle Sánchez	Labor riego abancalada, monte y era.
2	Don José del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-25-70	N., Constante Madrid y Emilio Navarro; S., Bienvenido del Valle Sánchez y Bienvenida Blázquez Blázquez; E., Constante Madrid, Emilio Navarro y Bienvenido del Valle, y O., Ezequiel del Valle Sánchez	Labor riego abancalada y monte con pinos.
3	Don Bienvenido del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-20-08	N., José del Valle Sánchez; S., Bienvenida Blázquez Blázquez, E., José del Valle Sánchez, y O., Constante Madrid y Emilio Navarro	Labor riego abancalada y monte.
4	Don Bienvenido del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-24-82	N., embalse de la Fuensanta; S., Bienvenida Blázquez Blázquez, E., Ezequiel del Valle y Bienvenida Blázquez Blázquez, y O., embalse de la Fuensanta	Labor riego abancalada y monte.
5	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste.	0-36-73	N., Ezequiel del Valle y Bienvenido del Valle; S., ramblizo; E., Constante Madrid y Emilio Navarro, y O., Joaquín Blázquez y Bienvenido del Valle	Labor riego abancalada, eras, monte bajo y monte con atochar.
6	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-03-50	N., Bienvenida Blázquez Blázquez, y O., Ezequiel del Valle Sánchez, y O., Ezequiel del Valle Sánchez	Labor riego abancalada.
7	Don Ezequiel del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-05-95	N., Joaquín Blázquez, S., ramblizo; E., Bienvenida Blázquez y Joaquín Blázquez del Valle, y O., Bienvenida Blázquez	Idem.
8	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste.	0-02-30	N., Ezequiel del Valle Sánchez, y O., Joaquín Blázquez del Valle	Idem.
9	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-02-30	N., Ezequiel del Valle Sánchez, S., ramblizo; E., y O., Bienvenida Blázquez Blázquez	Idem.
10	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-02-75	N., Bienvenida Blázquez Blázquez; S., Ezequiel del Valle Sanchez, y O., embalse de la Fuensanta	Idem.
11	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste.	0-05-10	N., Ezequiel del Valle Sánchez; S., ramblizo; E., Joaquín Blázquez, y O., embalse de la Fuensanta	Idem.
12	Don José Sánchez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-18-80	N., Joaquín Blázquez del Valle; S., y E., Ezequiel del Valle Sánchez, y O., Joaquín Blázquez del Valle	Idem.
13	Don José María Gómez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-20-70	N., José Sánchez García; S., y E., Bienvenida Blázquez, y O., embalse de la Fuensanta	Idem.
14	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste.	0-10-50	N., José María Gómez García, S., Joaquina Blázquez González, E., Joaquín Blázquez del Valle, y O., José María Gómez García	Idem.
15	Don Joaquin Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-34-18	N., ramblizo; S., Bienvenida Blázquez Blázquez; E., José María Gómez García, y O., Bienvenida Blázquez	Idem.
16	Don José María Gómez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-14-00	N., Joaquin Blázquez del Valle; S., y E., Ezequiel del Valle Sánchez, y O., Joaquin Blázquez del Valle	Idem.
17	Don Ezequiel del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-11-10	N., José María Gómez García; S., y E., Bienvenido del Valle Sánchez y Joaquin Blázquez, y O., José María Gómez García	Idem.
18	Don Bienvenido del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-12-10	N., ramblizo; S., y E., Joaquin Blázquez del Valle, y O., Ezequiel del Valle Sánchez	Idem.

19	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-03-00	N., rambilzo; S., y E., Bienvenida Blázquez Blázquez, y O., Bienvenido del Valle Sánchez	Idem.
20	Don Ezequiel del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-03-10	N., y S., Joaquín Blázquez del Valle; E., Bienvenida Blázquez Blázquez, y O., Joaquín Blázquez del Valle	Idem.
21	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-17-15	N., Bienvenido del Valle Sánchez; S., y E., Bienvenida Blázquez Blázquez, y O., Ezequiel y Bienvenido del Valle Sánchez	Idem.
22	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste.	0-70-50	N., rambilzo y Joaquín Blázquez; S., Constante Madrid y Emilio Nararro; E., Joaquín Blázquez del Valle, y O., Joaquina Blázquez Gonzalez	Idem.
23	Doña Joaquina Blázquez González. Ayuntamiento de Yeste.	0-22-00	N., José María Gómez García, Bienvenida Blázquez y Joaquin Blázquez; S., E., y O., Bienvenida Blázquez Blázquez	Idem.
24	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste.	0-18-75	N., Joaquina Blázquez González; S., Constante Madrid y Emilio Nararro; E., Joaquín Blázquez González, y O., embalse de la Fuensanta	Idem.
25	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-12-80	N., embalse de la Fuensanta; S., Constante Madrid y Emilio Nararro; E., Bienvenida Blázquez, y O., embalse de la Fuensanta	Idem.
26	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-11-50	N., rambilzo; S., y E., Bienvenido del Valle Sánchez, y O., Bienvenida Blázquez Blázquez	Idem.
27	Don José Sánchez García. Ayuntamiento de Yeste. Don Bienvenido del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-09-10	N., rambilzo; S., E., y O., Bienvenido del Valle Sánchez	Idem.
28	Don José Martínez Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-89-00	N., rambilzo; S., y E., Constante Madrid y Emilio Navarro, y O., Joaquin Blázquez del Valle	Labor riego abancalada y secano.
29	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste.	0-49-75	N., Ezequiel del Valle Sánchez; S., E., y O., Constante Madrid y Emilio Navarro	Labor secano abancalada.
29'	Don Ezequiel del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-49-75	N., Constante Madrid y Emilio Navarro; S., Joaquín Blázquez del Valle; E., y O., Constante Madrid y Emilio Navarro	Idem.
30	Don José María Gómez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-30-00	N., S., E., y O., Constante Madrid y Emilio Navarro	Idem.
31	Doña Rosario Martínez Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-23-00	N., Constante Madrid y Emilio Navarro; S., y E., Benedicta Rodríguez Rubio, y O., Constante Madrid y Emilio Navarro	Labor riego y secano abancalada.
32	Doña Florencia Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-08-70	N., Benedicta Rodríguez Rubio; S., y E., Constante Madrid, y O., Benedicta Rodríguez Rubio	Labor riego abancalada.
33	Doña Benedicta Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-85-50	N., Rosario Martínez Sánchez y Constante Madrid; S., Florencia Rodríguez Rubio y Constante Madrid; E., y O., Constante Madrid	Labor secano abancalada.
34	Doña Florencia Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-03-00	N., Constante Madrid; S., E., y O., Benedicta Rodríguez Rubio	Secano erial.
35	Don Bienvenido del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-01-28	N., Benedicta Rodríguez Rubio; S., Constante Madrid; E., y O., Benedicta Rodríguez Rubio	Secano con viña.
36	Don José María Gómez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-67-00	N., Benedicta y Florencia Rodríguez Rubio; S., E., y O., Constante Madrid	Monte con repoblación de pinos y era.
37	Doña Benedicta y doña Florencia Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-39-00	N., embalse de la Fuensanta; S., José María Gómez García; E., y O., Constante Madrid	Monte con repoblación de pinos.
38	Doña Florencia Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-49-75	N., embalse de la Fuensanta; S., Bienvenido del Valle Sánchez y Benedita Rodríguez Rubio; E., Benedicta Rodríguez Rubio	Labor riego abancalada.
39	Don José Sánchez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-11-00	N., Benedita Rodríguez Rubio; S., y E., José María Gómez García, y O., Benedicta Rodríguez Rubio	Idem.
40	Don José María Gómez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-29-35	N., José Sánchez García; S., José María Gómez García; E., Constante Madrid, y O., José Sánchez García	Labor riego abancalada y ejidos casas.

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar Ha.	Cultivos y clases	
			Linderos	
41	Doña Benedicta Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-42-75	N., Florencia Rodriguez Rubio; S., José Sanchez Garcia; E., Benedicta y Florencia Rodriguez Rubio y José Sanchez, y Oeste, Bienvenido del Valle Sanchez	Labor riego abancalada y ejidos casas.
42	Don Jose Sanchez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-21-13	N., Benedicta Rodriguez Rubio; S., y E., Jose Sanchez Garcia, y O., Florencia Rodriguez Rubio	Idem.
43	Don Bienvenido del Valle Sanchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-40-40	N., Florencia Rodriguez Rubio; S., Jose Sanchez Garcia; E., Benedicta Rodriguez Rubio, y O., rambilzo	Labor riego abancalada.
44	Don Jose Sanchez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-07-20	N., Florencia Rodriguez Rubio; S., Jose Sanchez Garcia; E., Benedicta Rodriguez Rubio, y O., rambilzo, y O., Antonio Gallego Blazquez	Idem.
45	Doña Florencia Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-24-30	N., rambilzo; S., Antonio Gallego Blazquez; E., rambilzo, y Oeste, Antonio Gallego Blazquez	Labor riego abancalada y repoblacion pinos.
46	Don Jose Sanchez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-06-90	N., Bienvenido del Valle Sanchez; S., y E., Florencia Rodriguez Rubio, y O., rambilzo	Labor riego abancalada.
47	Doña Florencia Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-11-40	N., Jose Sanchez Garcia; S., Florencia Rodriguez Rubio y Jose Sanchez Garcia; E., Benedicta Rodriguez Rubio, y O., rambilzo	Labor riego abancalada y ejidos casas.
48	Don Jose Sanchez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-04-40	N., S., y E., Jose Sanchez Garcia, y O., rambilzo; E., Florencia Rodriguez Rubio, y O., rambilzo	Idem.
49	Doña Florencia Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-05-00	N., Florencia Rodriguez Rubio; S., y E., Jose Sanchez Garcia, y O., rambilzo	Idem.
50	Don Jose Sanchez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-05-00	N., S., E., y O., Florencia Rodriguez Rubio	Idem.
51	Don Jose Sanchez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-00-82	N., S., E., y O., Florencia Rodriguez Rubio	Idem.
52	Doña Benedicta Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-02-60	N., S., E., y O., Florencia Rodriguez Rubio	Idem.
53	Doña Florencia Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-32-70	N., Florencia Rodriguez Rubio; S., Benedicta Rodriguez Rubio, y O., Jose Maria Gomez Garcia, y O., Florencia Rodriguez Rubio y Jose Maria Gomez Garcia	Labor riego abancalada y ejidos casas.
54	Don Jose Maria Gomez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-15-00	N., Benedicta Rodriguez Rubio; S., y E., Jose Sanchez Garcia, y O., rambilzo	Labor riego abancalada.
55	Doña Benedicta Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-10-40	N., Jose Sanchez Garcia; S., Florencia Rodriguez Rubio; Este, rambilzo, y O., Antonio Gallego Blazquez	Idem.
56	Don Jose Maria Gomez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-02-50	N., Florencia Rodriguez Rubio; S., Benedicta Rodriguez Rubio; E., Jose Sanchez Garcia, y O., Florencia Rodriguez Rubio	Idem.
57	Don Jose Sanchez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-20-00	N., Benedicta Rodriguez Rubio; S., Jose Sanchez Garcia; E., Florencia Rodriguez Rubio y Jose Sanchez Garcia, y O., Jose Maria Gomez Garcia y Florencia Rodriguez Rubio	Idem.
58	Doña Benedicta Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-25-30	N., y S., Florencia Rodriguez Rubio; E., Jose Maria Gomez Garcia, y O., Florencia Rodriguez Rubio	Idem.
59	Doña Florencia Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-15-10	N., Benedicta Rodriguez Rubio; S., Benedicta Rodriguez Rubio y Bienvenido del Valle Sanchez; E., Jose Maria Gomez Garcia, y O., Jose Sanchez Garcia	Idem.
60	Don Jose Sanchez Garcia. Ayuntamiento de Yeste.	0-03-20	N., Florencia Rodriguez Rubio; S., Benedicta Rodriguez Rubio, y O., Jose Maria Gomez Garcia	Idem.
61	Doña Benedicta Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-15-10	N., Florencia Rodriguez Rubio; S., y E., Jose Maria Gomez Garcia, y O., Jose Sanchez Garcia y Florencia Rodriguez Rubio. Idem.	Idem.
62	Doña Florencia Rodriguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-05-20	N., Benedicta Rodriguez Rubio; S., Jose Maria Gomez Garcia; E., y O., Benedicta Rodriguez Rubio	Idem.

63	Don José María Gómez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-75-70	N., Benedicta Rodríguez Rubio y José Sánchez García; S., Florencia Rodríguez Rubio; E., Constante Madrid, y O., José Sánchez García.	Labor riego abancalada y secano era.
64	Doña Florencia Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-65-30	N., José María Gómez García; S., y E., Constante Madrid, y O., Rosario Martínez Sánchez.	Labor secano abancalada.
65	Doña Rosario Martínez Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-58-50	N., José Sánchez García y Florencia Rodríguez Rubio; S., rambazo; E., Florencia Rodríguez Rubio y Constante Madrid, y O., rambazo.	Labor riego abancalada.
66	Don José Sánchez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-20-30	N., Benedicta Rodríguez Rubio; S., Rosario Martínez Sánchez y Florencia Rodríguez Rubio; E., José María Gómez García y Florencia Rodríguez Rubio, y O., José Sánchez García.	Idem.
67	Doña Florencia Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-11-50	N., José Sánchez García; S., y E., Benedicta Rodríguez Rubio, y O., rambazo.	Labor riego abancalada y basa.
68	Doña Benedicta Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-04-60	N., Florencia Rodríguez Rubio; S., rambazo; E., José Sánchez García, y O., rambazo.	Labor riego abancalada.
69	Doña Rosario Martínez Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-30-20	N., Y., S., Antonio Gallego Blázquez; O., Florencia y Benedicta Rodríguez Rubio, y E., rambazo.	Labor secano abancalada.
70	Doña Florencia Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-38-50	N., Benedicta Rodríguez Rubio; S., Antonio Gallego Blázquez; E., Rosario Martínez Sánchez, y O., Bienvenido del Valle Sánchez.	Idem.
71	Doña Benedicta Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-31-76	N., Antonio Gallego Blázquez; S., Florencia Rodríguez Rubio; E., Antonio Gallego Blázquez, y O., Bienvenido del Valle Sánchez.	Idem.
72	Don Bienvenido del Valle Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-70-00	N., Y., S., Antonio Gallego Blázquez; E., Benedicta Rodríguez Rubio, y O., Bienvenido del Valle Sánchez, y O., Antonio Gallego Blázquez.	Idem.
73	Doña Benedicta Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste.	0-68-50	N., Y., S., Antonio Gallego Blázquez; E., Bienvenido del Valle Sánchez, y O., Antonio Gallego Blázquez.	Idem.
74	Don Joaquín Sánchez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste.	0-22-90	N., Rosario Martínez Sánchez; S., y E., Antonio Gallego Blázquez, y O., Sebastián García Podio.	Idem.
75	Doña Rosario Martínez Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-31-70	N., Y., S., Joaquín Blázquez Sánchez; E., Antonio Gallego Blázquez, y O., Sebastián García Podio.	Idem.
76	Don Joaquín Sánchez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste.	0-10-30	N., Pedro Rubio Caravaca; S., Rosario Martínez Sánchez; E., Pedro Rubio Caravaca, y O., Sebastián García Podio.	Idem.
77	Don Pedro Rubio Caravaca. Ayuntamiento de Yeste.	0-23-20	N., embalse de la Fuenfsanta; S., Joaquín Sánchez Blázquez, y O., Sebastián García Podio; E., Antonio Gallego Blázquez, y O., José Sánchez García.	Idem.
78	Don Sebastián García Podio. Ayuntamiento de Yeste.	0-02-40	N., Pedro Rubio Caravaca; S., E., y O., Rosario Martínez Sánchez.	Ejidos.
79	Doña Rosario Martínez Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-02-00	N., Pedro Rubio Caravaca; S., Joaquín Sánchez Blázquez; Es- te y O., Sebastián García Podio.	Idem.
80	Don Sebastián García Podio. Ayuntamiento de Yeste.	0-15-80	N., Pedro Ruiz Caravaca y José Sánchez García, S., Antonio Gallego Blázquez, E., Joaquín Sánchez Blázquez, y O., Rosario Martínez Sánchez.	Labor secano abancalada.
81	Don José Sánchez García. Ayuntamiento de Yeste.	0-21-00	N., embalse de la Fuenfsanta; S., Sebastián García Podio y Pedro y Rosario Martínez Sánchez; E., Pedro Rubio Carava- ca, y O., Sebastián García Podio.	Pedregal.
82	Doña Rosario Martínez Sánchez. Ayuntamiento de Yeste.	0-06-90	N., José Sánchez García y Sebastián García Podio; S., Antonio Gallego Blázquez; E., Sebastián García Podio, y O., Antonio Gallego Blázquez.	Labor secano abancalada.
83	Don Sebastián García Podio. Ayuntamiento de Yeste.	0-07-10	N., Pedro Rubio Caravaca; S., Antonio Gallego Blázquez; E., Jo- sé Sánchez García, y O., Rosario Martínez Sánchez.	Pinada y pedregal.

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar Ha.	Linderos		Cultivos y clases
			Linderos	Cultivos y clases	
84	Don Pedro Rubio Caravaca. Ayuntamiento de Yeste	0-17-50	N., embalse de la Fuensanta; S., Sebastián García Podio; E., embalse de la Fuensanta, y O., Rosario Martínez Sánchez	Chopera.	
85	Doña Rosario Martínez Sánchez. Ayuntamiento de Yeste	0-20-70	N., Pedro Rubio Caravaca; S., Antonio Gallego Blázquez; E., Pedro Rubio Caravaca, y O., embalse de la Fuensanta	Idem.	
86	Don Sebastián García Podio. Ayuntamiento de Yeste	0-28-60	N., Antonio Gallego Blázquez; S., Pedro Rubio Caravaca, y Joaquín Blázquez Cervallo; E., Pedro Rubio Caravaca, y O., Antonio Gallego Blázquez	Labor riego abancalada.	
87	Doña Gregoria Blázquez Mendoza. Ayuntamiento de Yeste	0-28-50	N., Antonio Gallego; S., Sebastián García Podio; E., Joaquín Blázquez Cervallo, y O., Antonio Gallego	Idem.	
88	Don Joaquín Blázquez Cervallo. Ayuntamiento de Yeste	0-05-50	N., Sebastián García Podio; S., y E., Pedro Rubio Caravaca, y O., Gregoria Blázquez Mendoza y Sebastián García Podio	Idem.	
89	Don Sebastián García Podio. Ayuntamiento de Yeste	0-01-75	N., Gregoria Blázquez Mendoza; S., Pedro Rubio Caravaca; Estebé, Joaquín Blázquez Cervallo, y O., Gregoria Blázquez Mendoza	Idem.	
90	Don Pedro Rubio Caravaca. Ayuntamiento de Yeste	0-18-40	N., Joaquín Blázquez Cervallo y Sebastián García Podio; S., y E., Bienvenida Blázquez Blázquez y Joaquín Blázquez del Valle, y O., Joaquín Blázquez Cervallo y Sebastián García Podio	Idem.	
91	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste	0-19-40	N., S., y E., Antonio Gallego, y O., Pedro Rubio Caravaca	Idem.	
92	Don Joaquín Blázquez del Valle. Ayuntamiento de Yeste	0-19-50	N., Pedro Rubio Caravaca, y Bienvenida Blázquez Blázquez; S., y E., Antonio Gallego, v O., Pedro Rubio Caravaca	Idem.	
93	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste	0-30-70	N., S., E., y O., Antonio Gallego	Labor secano abancalada.	
94	Doña Bienvenida Blázquez Blázquez. Ayuntamiento de Yeste	0-93-30	N., embalse de la Fuensanta; S., y E., Antonio Gallego, y O., embalse de la Fuensanta	Labor secano abancalada y pedregal con chopos.	
95	Don José María Gómez García. Ayuntamiento de Yeste	0-38-65	N., Florencia Rodríguez Rubio; S., E., y O., Constante Madrid, N., Constante Madrid; S., José María Gómez García; E., y Oeste, Constante Madrid	Labor secano y pedregal.	
96	Doña Florencia Rodríguez Rubio. Ayuntamiento de Yeste	0-38-65	N., Florencia Rodríguez Rubio; S., E., y O., Constante Madrid, N., Constante Madrid	Idem	